

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**NAVACERRADA**

OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por resolución de Alcaldía número 220/2023, de 3 de marzo de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Navacerrada para el año 2023, que contiene la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL

PUESTO	GRUPO/SUBGRUPO	N.º VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
Coordinador de Deportes	C1	1	Concurso-oposición

Segundo.—Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://aytonavacerrada.sedelectronica.es/>) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Navacerrada, a 3 de marzo de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/3.828/23)

